



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 326

Del 17 al 24 de junio de 2024

www.crisisenvenezuela.org

Foro Penal - www.foropenal.com

Absuelto comunicador preso y perseguido por denunciar condiciones en los centros de salud en Venezuela

Al 21 de junio de 2024 el Foro Penal había registrado 15.896 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.792 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.510. A la fecha, se registran 282 presos por motivos políticos en Venezuela. 25 son mujeres.

El pasado jueves 20 de junio culminó el proceso que durante 5 años y 9 meses se siguió arbitrariamente contra el comunicador social Jesús Medina Ezaine. La sentencia definitiva fue absolutoria por la absoluta falta de evidencias en su contra, corroborando, como se había



denunciado desde el primer momento, que su persecución no tenía base jurídica, sino política.

Jesús Medina Ezaine fue arbitrariamente detenido en 2018 tras realizar un trabajo de denuncia del estado en el que se encontraban varios centros de salud de Venezuela. Se le había imputado el delito de instigación al odio y agavillamiento, luego fue liberado bajo medidas cautelares, pero tuvo que presentarse por años ante los tribunales y tenía prohibición de salida del Área Metropolitana de Caracas. Su proceso estuvo marcado por graves irregularidades y por continuas dilaciones procesales. El juicio fue iniciado en 3 oportunidades y sus audiencias previas fueron diferidas en numerosas ocasiones.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Países de acogida tampoco garantizan los derechos a los migrantes y refugiados venezolanos

De acuerdo con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cerca de 7,7 millones de venezolanos han migrado o solicitado refugio en diversos países tras un desplazamiento forzado debido a la Emergencia Humanitaria Compleja que se vive en el país, lo que convierte a Venezuela en la tercera nación con más refugiados en el mundo, solo superada por Afganistán y Siria.

Por otra parte, la más reciente actualización de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) detalló que para junio de 2023, 1.184.889 personas venezolanas estaban con solicitudes de asilo pendientes recibidas por las autoridades nacionales de diversos países, liderando la lista Perú y Estados Unidos, mientras que 300.759 personas venezolanas están reconocidas bajo la condición de refugiado, siendo el primer país España y seguido Brasil.

Los refugiados venezolanos también están más expuestos a la vulneración de sus derechos económicos y



sociales. El creciente costo de vida, los estragos de la emergencia causada por el COVID-19 y las tasas de desempleo que van en aumento han agravado la vulnerabilidad de las personas y les imposibilitan la reconstrucción de sus vidas y su integración en las sociedades de acogida en toda la región. Así lo demuestran las cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que explicaron que en 2023 más de 4,4 millones de venezolanos migrantes todavía afrontan dificultades para acceder a alimentos, vivienda adecuada y atención médica.

Pero también se exponen a retos para su adaptación por la manera en que son tratados en el país de acogida. En medio de la crisis migratoria -una de las más grandes de la historia moderna- es necesario reforzar la cooperación y asistencia a los países receptores de refugiados venezolanos, especialmente para atender a los diferentes grupos poblacionales que incluyen mujeres, niñas, niños, personas de la tercera edad, jóvenes, personas con discapacidad, así como pueblos indígenas y personas LGBTIQ+.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Inhabilitaron a diez alcaldes opositores en Venezuela a 40 días de las elecciones



Un Mundo Sin Mordaza expresa su más enérgico rechazo ante la inhabilitación de facto de diez alcaldes opositores, presuntamente por su apoyo a la activista política venezolana María Corina Machado. Esta acción no solo es un atentado directo contra los derechos políticos de los funcionarios inhabilitados, sino que también representa una clara violación de principios democráticos fundamentales consagrados en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 42 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos garantiza a todos los ciudadanos el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones auténticas y tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad. Asimismo, el artículo 42 de la Constitución venezolana estipula que ningún ciudadano podrá ser inhabilitado políticamente sin un proceso judicial previo que garantice el derecho a la defensa. La inhabilitación de

estos alcaldes sin el debido proceso legal es una flagrante transgresión de estos derechos fundamentales. Estas inhabilitaciones arbitrarias no solo violan los derechos individuales de los alcaldes afectados, sino que también representan una escalada autoritaria preocupante. La represión de voces opositoras y la eliminación de líderes políticos legítimamente electos socavan los cimientos de la democracia y promueven un clima de intimidación y miedo. Este tipo de acciones erosionan aún más la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en la posibilidad de un cambio pacífico y democrático.

Un Mundo Sin Mordaza hace un llamado urgente al Estado venezolano para que retire de inmediato la inhabilitación a los alcaldes de Trujillo y Nueva Esparta, así como a los demás funcionarios afectados. Es imperativo que se respete el Estado de Derecho y los derechos políticos de todos los ciudadanos, permitiendo un ejercicio pleno y libre de la democracia. Solo a través del respeto a estos principios se podrá construir un futuro más justo y equitativo para Venezuela.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Una demanda millonaria contra el Instituto de Ferrocarriles del Estado fue desechada por el TSJ por disparidad en las cifras

El diablo está en los detalles. Los representantes de la firma BC&A Ingenieros Consultores, C.A. han corroborado la veracidad de este refrán, pues una “disparidad” en unas cifras sirvió de excusa al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para rechazar una demanda que presentaron por incumplimiento de contrato contra el Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE).

En su sentencia número 58, del 12 de junio de 2024, el Juzgado de Sustanciación de la Sala Política Administrativa declaró “inadmisible” la demanda. La firma le reclamaba al IFE, organismo encargado de la construcción y gestión de las líneas férreas, \$3.898.809,52, más intereses moratorios del 12% previstos en el Código de Comercio. Sin embargo, en otros documentos la empresa aseguraba que estaba exigiendo al Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)



US\$ 9.000.000 por quebrantar un acuerdo. Y de esto se agarró el TSJ para enviar a la papelera el asunto.

En 2013 la empresa BC&A Ingenieros Consultores consiguió un contrato con el IFE para realizar una inspección técnica a las obras del tramo del sistema ferroviario Anaco-Dos Caminos. La firma asegura que cumplió lo encargado y presentó los respectivos informes al organismo público. No obstante, desde el IFE no le cancelaron los US\$3.898.809,52 acordados. Y tras acudir en reiteradas ocasiones en los últimos años a la instancia para intentar hallar una solución amistosa al conflicto decidieron demandar judicialmente a la República.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

En Venezuela urgen políticas para la donación de sangre sin discriminación

En el Día Mundial del Donante de Sangre, que se conmemora cada 14 de junio, en Acción Solidaria destacamos la necesidad de hablar sobre la discriminación hacia las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales, queer y todas aquellas que forman parte de esta comunidad en el proceso de donación de sangre en Venezuela.

Aunque la Ley sobre Transfusiones y Bancos de Sangre no prohíbe explícitamente a estas personas donar sangre, en la práctica los centros de salud a menudo los descalifican basándose en prejuicios, incluida su apariencia. Esto ocurre incluso cuando las reservas de sangre están en niveles críticos.



César Pacheco, director de la Unidad de Respuesta en VIH de Acción Solidaria, indicó en 2023 que los servicios de donación incluyen preguntas dirigidas a determinar la orientación sexual del donante, lo que constituye un acto discriminatorio. Pacheco destacó la necesidad de implementar políticas de donación de sangre que reflejen los avances científicos actuales y eliminen cualquier limitación basada en la orientación sexual de la persona. De esta manera, es imperativo promover la eliminación de estigmas y prejuicios en la práctica profesional de la donación de sangre, asegurando que la orientación sexual no sea un factor discriminatorio en este proceso esencial para salvar vidas.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Huelga carcelaria en Venezuela revela el fracaso de la «revolución judicial»

Las cárceles venezolanas han vuelto a ser noticia. La breve huelga de hambre que estalló el pasado 9 de junio y que se propagó rápidamente por más de 50 prisiones y centros de detención preventiva ha conseguido que la atención se centre nuevamente en el colapsado sistema penitenciario y ha corroborado que la llamada «revolución judicial» puesta en marcha hace 3 años por el gobierno no ha arrojado los resultados deseados.



La llamada Comisión para la Reforma del Poder Judicial, encabezada por los diputados Diosdado Cabello y Cilia Flores, tenía la peliaguda tarea de revisar y decidir los casos de las 38.736 personas que en ese momento se encontraban detenidas en calabozos policiales y junto con los cuales la población reclusa venezolana superaba los 81.000, de acuerdo con los datos que manejaba la Asamblea Nacional electa en 2020. A la comisión le siguieron reformas aprobadas por el Parlamento al Código Orgánico Procesal Penal (COPP), Código Orgánico de Justicia Militar y Código Orgánico Penitenciario, adoptadas en septiembre de 2021. Más recientemente se produjeron las intervenciones de centros penitenciarios y anuncios como la resurrección de iniciativas tales como las famosas casas de justicia, que buscaban acercar la justicia a las comunidades.

Sin embargo, la huelga carcelaria ha confirmado el fracaso de las medidas. La protesta no debería haber sorprendido a nadie porque las causas estructurales de la crisis penitenciaria no se han atacado, pese a los anuncios y publicidades medidas como las intervenciones militares que las autoridades lanzaron contra varias prisiones a finales del año pasado. El retardo procesal, que causa hacinamiento y agrava las malas condiciones sanitarias y alimenticias de los reclusos, sigue campeando a sus anchas.

Los informes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con casos emblemáticos como las masacres del retén de Catia de 1992 y la cárcel de Vista Hermosa de 2003 establecen una hoja de ruta para que las prisiones venezolanas dejen de ser depósitos humanos. Ojalá las autoridades decidan finalmente tomar en consideración dichos documentos.

Lea más aquí 



CEPAZ - www.cepaz.org

Alianza Unidas por Ti inició talleres para docentes sobre coeducación

Con la participación de más de 35 docentes de diversas instituciones educativas, los días 13 y 14 de junio se realizaron las primeras jornadas de los talleres sobre coeducación como un espacio para la igualdad, organizados por la alianza Unidas por Ti, integrada por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), la Asociación Larense de Planificación Familiar (Alaplaf), el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela (CEM UCV) y la Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer (Fundamujer), entre otras organizaciones. Las actividades que lleva a cabo la alianza Unidas por Ti incluyen atención psicolegal a mujeres víctimas de violencia basada en género, campañas informativas y preventivas, así como ciclos formativos en espacios académicos y comunitarios, programados en el marco del proyecto Aliadas por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, impulsado por la Unión Europea.

El taller fue dictado por Isabel Zerpa, directora del CEM UCV, quien al iniciar la formación realizó una introducción sobre el contexto histórico de la lucha por los derechos de las mujeres y los aportes para promover la igualdad en los espacios educativos formales y no formales. Asimismo, hizo un repaso de los conceptos de género, desigualdad y discriminación, para luego pedirle a los participantes que compartieran sus experiencias y ejemplos acerca de cómo es el trato a los niños y a las niñas en las instituciones educativas. Posteriormente se llevó a cabo una dinámica con caleidoscopios donde la



reflexión estuvo orientada a cambiar la perspectiva con la que normalmente se realizan las actividades de enseñanza. Luego, desarrolló los conceptos sobre el currículum oculto de género y lo que implica la coeducación.

En la segunda jornada la facilitadora pidió al grupo un resumen de la sesión anterior con los contenidos y las actividades que se realizaron. Posteriormente, compartieron sus respuestas a las interrogantes que les dejó en la sesión anterior para reflexionar sobre cómo era la educación que habían recibido. Luego que algunas participantes compartieron sus vivencias, la facilitadora continuó desarrollando el contenido teórico sobre cómo crear políticas y modificaciones en el sistema educativo para promover la educación para la igualdad, utilizando para ello herramientas creativas tales como juegos y actividades lúdicas y también incorporando las nuevas tecnologías. Para finalizar este primer taller la facilitadora realizó una dinámica en la cual se dividió a los participantes en subgrupos para crear propuestas de políticas para la igualdad en cada uno de los espacios educativos donde hacen vida, luego de la cual los participantes se comprometieron a diseñar y aplicar estas políticas en su día a día.

Lea más aquí 

